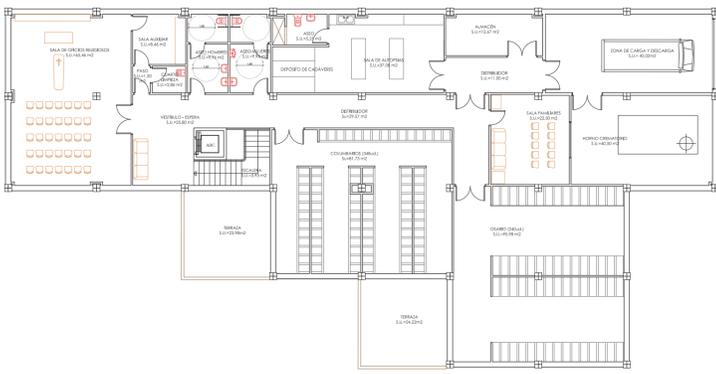


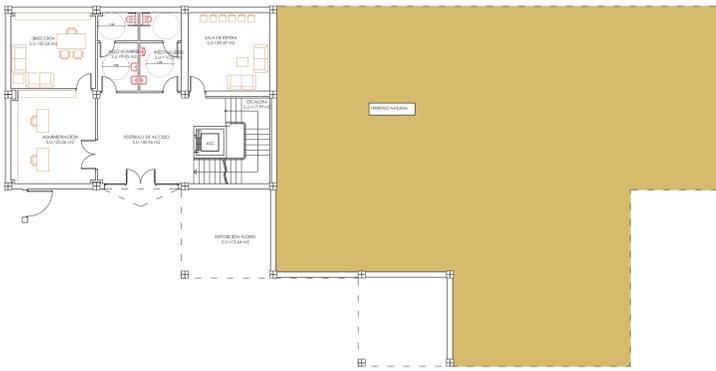
PLANTA ALTA

S.CONSTRUIDA=618,96 m2

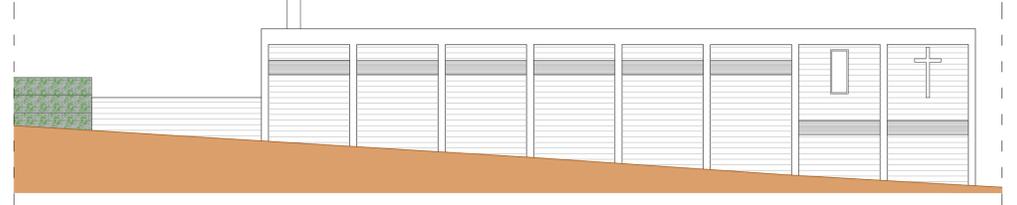


PLANTA BAJA

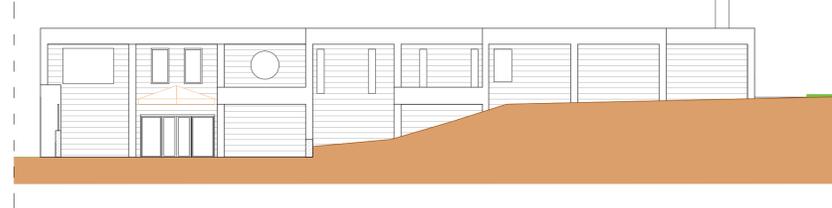
S.CONSTRUIDA=185,36 m2



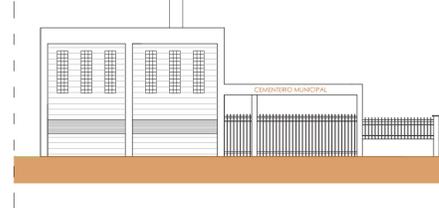
FACHADA NORTE



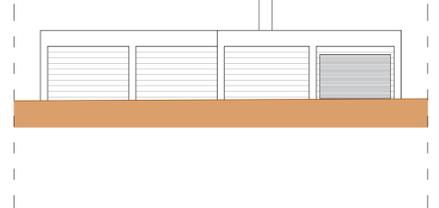
FACHADA SUR



FACHADA OESTE



FACHADA ESTE



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y FASES

La adecuación a las prescripciones técnicas contenidas en las bases del concurso y pliegos, se efectúa tomando como referencia los criterios establecidos tanto al nº de nichos, como al presupuesto de ejecución material estimado para la urbanización y edificación. Las fases se fijan en consideración a las condiciones exigidas en el Reglamento de Policía Mortuoria, referente a los servicios básicos exigidos, teniendo todas ellas un carácter autónomo.

En la **primera fase** se incluye la ejecución de 1.024 nichos normales y 60 niños para niños, incorporando asimismo la previsión de 340 columbarios, 60 osarios y 20 nichos para albergar restos quirúrgicos y abortivos; todo ello al objeto de dotar al cementerio de las instalaciones exigibles en el Art. 48 del Reglamento de policía sanitaria y mortuoria. Las instalaciones (también exigibles) de "depósito de cadáveres-sala de autopsias", podrán aplazarse a fase posterior, pudiendo acondicionar provisionalmente las existentes. Para el esparcimiento de "cenizas" se habilitará la zona ajardinada interior de mayor entidad, pudiendo instalar en su interior un depósito destinado a tal fin.

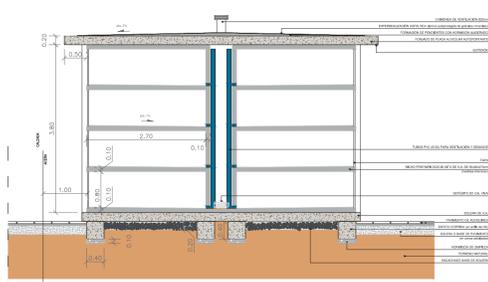
En esta fase se ejecutaría la totalidad del vallado perimetral del recinto y las obras de urbanización correspondientes a esta fase delimitadas en los planos, que se corresponden con las emplazadas en proximidad con el actual cementerio, disponiéndose el acceso principal por el Camino "Senda del Rey", a fin de mantener este viario como el acceso tradicional al Cementerio, habiendo previsto asimismo otro acceso de vehículos desde la Avda. de Elche y uno peatonal desde el "Senda del Rey", a fin de reforzar la intercomunicación entre ambos recintos especialmente en el día 1 de noviembre, donde tradicionalmente existe una mayor asistencia de público a los cementerios. En esta fase se incluyen asimismo las obras correspondientes a los desvíos de instalaciones y conexas con las redes existentes o previstas en la "Ronda Sur"

En la **segunda fase**, se reserva un espacio para la futura implantación de un edificio de servicios funerarios, cuya distribución se contiene en los planos de manera detallada, y en donde se han previsto tanto las dependencias de carácter administrativo como la incorporación de espacios para la implantación de un horno-crematorio, depósito de cadáveres-sala de autopsias, servicios sanitarios para el personal y públicos, sala de oficios religiosos, recinto para venta y exposición de flores y coronas, sala para columbario y osario. Estas últimas, se incorporan a la edificación por ser la actual tendencia en los nuevos cementerios, dado que estas salas no requieren su implantación en espacios exteriores, siendo más aprovechables su instalación en el interior. No obstante la propuesta planteada para esta edificación puede ser ajustada a los criterios que establezca el Ayuntamiento, especialmente por cuestiones económicas; aún cuando el coste de estos servicios resulta normalmente "autofinanciables", pudiéndose realizar bien por gestión directa o por concesión administrativa; de manera que en este último caso no se requiere inversión pública inicial. En esta fase se han previsto exclusivamente espacios habilitados para la inhumación en suelo, sirviendo tanto para "tumbas" como para "panteones".

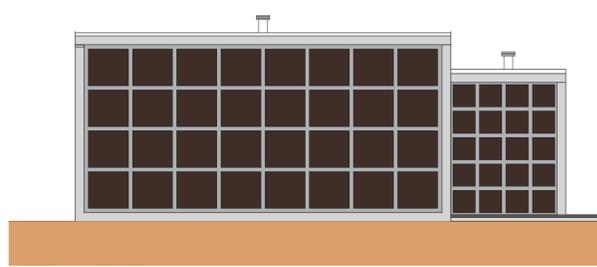
En la **tercera fase**, se incorpora el suelo restante del ámbito del recinto correspondiente a la ampliación del Cementerio, enclavado básicamente en un pequeño "promontorio" que se destina a inhumaciones en suelo (tumbas y panteones), situadas en torno a un espacio abierto "destinado a "jardín de las cenizas" cubierto de gravas y plantas aromáticas, (lavanda, romero, espliego, etc...) donde se instalará un "túmulo" de forma piramidal destinado al vertido y alojamiento de cenizas. La zona de borde situada al sur, dispondría de un espacio previsto para la posible ampliación de nichos y columbarios, cuya construcción quedaría aplazada a las futuras necesidades de este tipo de elementos para enterramientos.

La **cuarta fase**, se corresponde con el espacio destinado a vía pecuaria, cuya ejecución se realizaría en simultaneidad con las obras de ejecución de la "ronda Sur" no ejecutadas en su integridad en este tramo.

SECCIÓN



ALZADO



Resumen de superficies del ámbito ordenado

> EDIFICIO DE SERVICIOS FUNERARIOS	618,96 m2
> NICHOS-COLUMBARIOS-OSARIOS	1.003,98 m2
> TUMBAS-PANTEONES	1.779,52 m2
> ZONAS URBANIZADAS (viales y jardines)	12.334,70 m2
Total recinto cementerio	15.737,16 m2
> VÍA PECUARIA (nuevo trazado)	710,51 m2
> TANATORIO	2.648,94 m2
TOTAL	19.096,61 m2

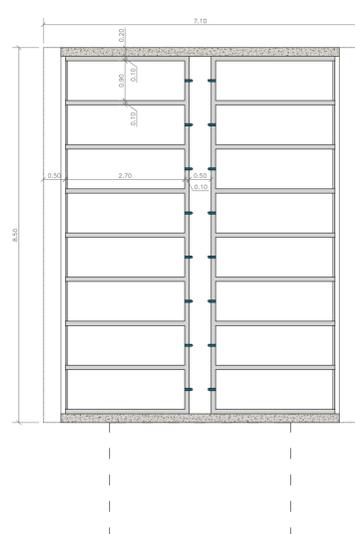
Presupuesto de urbanización

CONCEPTO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
PEM	253.909,83 €	67.233,80 €	143.071,65 €	12.268,55 €
13% GG	33.008,28 €	8.740,39 €	18.599,31 €	1.594,91 €
6% BI	15.234,59 €	4.034,03 €	8.584,30 €	736,11 €
P. CONTRATA	302.152,70 €	80.008,23 €	170.255,26 €	14.599,58 €

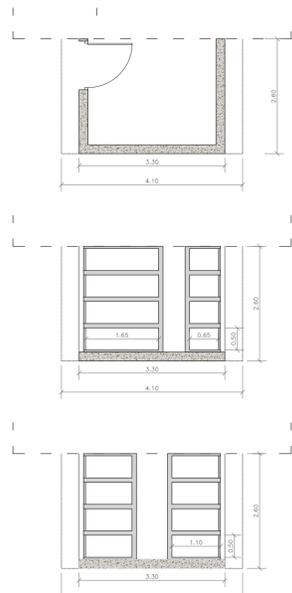
Intervención por fases

CONCEPTO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
EDIFICACIÓN	757.648,91 €	0 €	0 €	0 €
URBANIZACIÓN	302.152,70 €	80.008,23 €	170.255,26 €	14.599,58 €
SUMA	302.152,70 €	80.008,23 €	170.255,26 €	14.599,58 €
IVA al 21%	222.558,34 €	16.801,73 €	35.753,60 €	3.065,91 €
Total INVERSIÓN	1.282.359,95 €	96.809,96 €	206.008,86 €	17.665,49 €

PLANTA



NICHOS



Elemento auxiliar

Nichos de niños + columbarios

Osario + Restos orgánicos de mutilaciones, abortos, etc

